



Resolución Directoral Regional

Nº 1266 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 SET. 2019

Visto, el Expediente N° 02391925, que contiene el Memorando N° 0297-2019-GRSM-DRE/D, con la cual se autoriza la proyección de la resolución, aprobando el plan específico de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - EUREKA 2019, etapa regional y demás documentos, conteniendo un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° de la Ley N° 28044 y en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 009-2016-MINEDU y N° 004-2019-MINEDU; la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurando los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional; para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, en el artículo 36°, literal a) establece que la gestión de los servicios educativos del nivel inicial, primario, secundario y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo, es competencia del sector;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2016-PCM; Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI, establece que el CONCYTEC diseña y propone la estrategia para la implementación de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI, en coordinación con los sectores competentes para su implementación;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU y el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica del





Resolución Directoral Regional

Nº 1266 -2019-GRSM/DRE

Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Específico de la "XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2019", Etapa Regional, a realizarse en la ciudad de Tarapoto el día 4 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que, a través de la Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, se realicen los trámites correspondientes para la transferencia del presupuesto a la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo, para la ejecución del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín y Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo, cumplan con la implementación del plan aprobado, debiendo informar documentadamente a la Dirección Regional de Educación de las actividades desarrolladas y de los gastos efectuados al finalizar el evento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que los recursos económicos transferidos a lo que hace referencia el artículo tercero, serán destinados exclusivamente para la ejecución del plan específico de la "XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – EUREKA 2019", Etapa Regional.

ARTÍCULO QUINTO Notificar la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín a la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo y Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 10 OCT. 2019.
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

Nº Expediente: 02390403

PLAN ESPECÍFICO 003 -2019-GRSM/DRE-DGP-WGV

**XXIX FERIA ESCOLAR NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EUREKA 2019**

TERCERA ETAPA DRE SAN MARTÍN

SEDE TARAPOTO



PLAN ESPECÍFICO

XXIX FERIA ESCOLAR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2019 ETAPA DRE SAN MARTÍN

1. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN.
- 1.2 Dirección de Gestión Pedagógico.
- 1.3 LUGAR: Tarapoto
- 1.4 FECHA: 03 y 04 de octubre 2019
- 1.5 RESPONSABLE: UGEL SAN MARTIN

2. FINALIDAD:

La Dirección Regional de Educación San Martín; promueve, dirige, ejecuta, desarrolla y estimula a los estudiantes y docentes participantes y ganadores de la tercera etapa del Concurso Nacional de la edición XXIX Feria Escolar de Ciencia y Tecnología EUREKA – 2019.

Para asegurar las condecoraciones es necesario gestionar con anticipación de gallardetes para los primeros y segundos puestos de las diferentes áreas, medallas para los tres primeros puestos de cada una de las áreas de la categoría C, diplomas y solapines para los participantes, en la Tercera Etapa – Etapa DRE de la XXIX Feria Escolar de Ciencia y Tecnología EUREKA – 2019.

3. BASES LEGALES:

El presente Plan se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
5. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
6. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
8. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
9. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
10. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo I establece las funciones de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes", conformada en las II.EE.
11. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica"..
12. POI 2019-DRE SM.



4. OBJETIVO.

Promover el desarrollo de competencias, capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria de la Educación Básica Regular, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) con énfasis en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica y el enfoque de desarrollo personal y Ciudadanía Activa.

Impulsar la práctica permanente de indagación científica, indagación cualitativa y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de región.

Estimular actitudes, aptitudes y el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los estudiantes de la Educación Básica Regular de instituciones educativas públicas y privadas, haciendo uso adecuado de la metodología científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno socio ambiental.

5. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN EN LA TERCERA ETAPA -REGIONAL

CATEGORÍA C

CIENCIAS BÁSICAS: Proyectos relacionados a las leyes, teorías y principios científicos de la Biología, Química, Física y Matemática.

CIENCIAS AMBIENTALES: Proyectos de indagación científica relacionados al agua, aire y suelo, y que puedan estar vinculados a la aplicación de procesos de la tecnología.

En estas dos áreas de concurso, el proyecto de indagación científica podrá ser de carácter descriptivo o contestando una pregunta (analizando una hipótesis) y debe utilizarse la indagación científica.

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA: Aplicación de técnicas sustentadas en los principios científicos que impliquen producir soluciones tecnológicas frente a una situación problemática asociada a la salud, alimentación u otros.

CATEGORÍA D

Los estudiantes presentan proyectos de indagación cualitativa en temáticas vinculadas a las áreas curriculares Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.

La indagación cualitativa podrá realizarse, de acuerdo con la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).

a) Indagación basada sólo en fuentes secundarias:

Implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos podrán ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Indagación basada en fuentes secundarias y primarias:

Incluye la consulta no solo de las fuentes secundarias descritas en el acápite anterior, sino también de fuentes primarias, entre ellas se podrá incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está investigando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.).

c) Indagación basada en la gestión ambiental:

Incluye proyectos desde una perspectiva de desarrollo sostenible y participación activa en



acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y de disminución de la vulnerabilidad de la sociedad frente a distintos riesgos de desastres y distintas problemáticas socioambientales.

6. METAS DE ATENCIÓN:

4.1. ESTUDIANTES Y DOCENTES PARTICIPANTES

CATEGORÍAS	ÁREAS	Nº DE TRABAJOS	Nº DE ESTUDIANTES	Nº DE ASESORES (Docentes)
"C"	Ciencias ambientales	20	40	20
	Tecnología e Ingeniería	20	40	20
	Ciencias básicas	20	40	20
"D"	Ciencias básicas	10	20	10
TOTAL		70	140	70

4.2. EQUIPO ORGANIZADOR, JURADOS E INVITADOS



Nº	DETALLE	CANTIDAD
01	PRENSA	15
02	JURADO	12
03	ESPECIALISTAS UGEL	10
04	APOYO LOGÍSTICO	23
TOTAL		60

Nº	DETALLE	CANTIDAD TOTAL
01	PARTICIPANTES	270

4.3. MATERIALES PARA CONDECORACIÓN Y PREMIOS

4.3.1 Gallardetes

Nº	DETALLE	CANT.	PREMIACIÓN	ÁREA	TOTAL
01	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Ciencias Básicas	01
02	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Ciencias Básicas	01
03	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Tecnología e Ingeniería	01
04	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Tecnología e Ingeniería	01
05	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Ciencias Ambientales	01

06	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Ciencias Ambientales	01
07	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Ciencias Sociales	01
08	Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Ciencias Sociales	01
TOTAL GALLARDETES					08

4.3.1 Medallas

Nº	DETALLE	CANTIDAD	ÁREA	TOTAL
01	Confección de medallas doradas	03	Ciencias Básicas	03
02	Confección de medallas plateadas	03	Ciencias Básicas	03
03	Confección de medallas bronceadas	03	Ciencias Básicas	03
04	Confección de medallas doradas	03	Ciencias Ambientales	03
05	Confección de medallas plateadas	03	Ciencias Ambientales	03
06	Confección de medallas bronceadas	03	Ciencias Ambientales	03
07	Confección de medallas doradas	03	Tecnología e Ingeniería	03
08	Confección de medallas plateadas	03	Tecnología e Ingeniería	03
09	Confección de medallas bronceadas	03	Tecnología e Ingeniería	03
10	Confección de medallas doradas	03	Ciencias Sociales	03
11	Confección de medallas plateadas	03	Ciencias Sociales	03
12	Confección de medallas bronceadas	03	Ciencias Sociales	03
TOTAL MEDALLAS				36

4.3.2. OTROS

Nº	SERVICIOS	Cantidad
01	Impresión de Fotochek participantes	210
02	Impresión de Fotochek jurados	12
03	Impresión de Diploma de participación	210
04	Impresión de Gigantografía de 3 X 5	01
05	Distribución de agua	06
06	Alquiler de Local	01
07	Alquiler de Equipo de Sonido	01
08	Refrigerios	270
09	Pago de Jurados	12



7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto será transferido a la Unidad Ejecutora N° 301- Educación Bajo Mayo, según la siguiente cadena funcional programática

- Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
- Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO
- Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001933: DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE

7.1. ALOJAMIENTO:

UGEL	N° DELEGACIONES	Cantidad por ESTUDIANTES	Cantidad profesores	Total de personas	DÍAS DE ALOJAMIENTO	Fecha	PRECIO UNITARIO (S.)	TOTAL
RIOJA	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
MOYOBAMBA	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
LAMAS	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
EL DORADO	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
PICOTA	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
BELLAVISTA	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
HUALLAGA	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
MARISCAL CÁCERES	4	14	7	21	1	3/10/2019	30	S/ 630.00
TOCACHE	4	14	7	21	2	3 y 4 /10/19	30	S/ 1260.00
Total de personas				189				S/ 6930.00



7.2. ALIMENTACIÓN:

UGEL	Total de personas	DÍAS DE ALIMENTACIÓN	CENA DEL 0 3/10/19	DESAYUNO 04/10/19	ALMUERZO 04/10/19	CENA 04/10/219	DESAYUNO 05/10/19	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 RIOJA	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
2 MOYOBAMBA	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
3 LAMAS	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
4 EL DORADO	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
5 SAN MARTIN	21				S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
6 PICOTA	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
7 BELLAVISTA	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00

8	HUALLAGA	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
9	MARISCAL CACERES	21	1	S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00			S/ 25.00	S/ 525.00
10	TOCACHE	21		S/.8.00	S/.7.00	S/.10.00	S/.8.00	S/.7.00	S/ 40.00	S/ 840.00
TOTAL										S/ 5250.00

7.3. REFRIGERIOS:

UGEL	Total de personas	Costo unitario	TOTAL
RIOJA	21	S/.5.00	S/.105.00
MOYOBAMBA	21	S/.5.00	S/.105.00
LAMAS	21	S/.5.00	S/.105.00
EL DORADO	21	S/.5.00	S/.105.00
SAN MARTIN	21	S/.5.00	S/.105.00
PICOTA	21	S/.5.00	S/.105.00
BELLAVISTA	21	S/.5.00	S/.105.00
HUALLAGA	21	S/.5.00	S/.105.00
MARISCAL CACERES	21	S/.5.00	S/.105.00
TOCACHE	21	S/.5.00	S/.105.00
Prensa, jurados, apoyo logístico otros	60	S/.5.00	S/.300.00
	270	5.00	S/. 1,350.00

7.4. PASAJES

UGEL	ORIGEN	CANTIDAD DE PERSONAS	PRECIO UNIT	TOTAL
RIOJA	Naranjos	3	S/ 62.00	S/ 186.00
	Naranjillo	3	S/ 60.00	S/ 180.00
	Yuracyacu	3	S/ 58.00	S/ 174.00
	Segundo Jerusalem	3	S/ 52.00	S/ 156.00
	Rioja	3	S/ 48.00	S/ 144.00
	Nva Cajamarca	3	S/ 54.00	S/ 162.00
	Azunguillo	3	S/ 54.00	S/ 162.00
MOYOBAMBA	DONCEL (SORITOR)	3	S/ 80.00	S/ 240.00
	SORITOR	9	S/ 25.00	S/ 225.00
	MOYOBAMBA	9	S/ 20.00	S/ 180.00
LAMAS	BARRANQUITA	3	S/ 40.00	S/ 120.00
	SANGAMAYOC	3	S/ 40.00	S/ 120.00
	TABALOSOS	3	S/ 14.00	S/ 42.00
	MACEDA	3	S/ 14.00	S/ 42.00
	LAMAS	9	S/ 10.00	S/ 90.00
	EL DORADO	SAN MARTIN DE ALAO	6	S/ 40.00
AGUA BLANCA	3	S/ 40.00	S/ 120.00	
MARAY	6	S/ 40.00	S/ 240.00	
SAN JOSÉ DE SISA	6	S/ 26.00	S/ 156.00	
PICOTA	PICOTA	6	S/ 20.00	S/ 120.00



	TINGO DE PONAZA	6	S/ 40.00	S/ 240.00
	SAN JUAN DE TRES UNIDOS	3	S/ 80.00	S/ 240.00
	SHIMBILLO	3	S/ 20.00	S/ 60.00
	PARAISO DE TRES UNIDOS	3	S/ 90.00	S/ 270.00
BELLAVISTA	TINGO DE SAPOSOA	6	S/ 40.00	S/ 240.00
	SAN RAFAEL	6	S/ 40.00	S/ 240.00
	BELLAVISTA	6	S/ 30.00	S/ 180.00
	LA LIBERTAD	3	S/ 30.00	S/ 90.00
HUALLAGA	HUALLAGA	21	S/ 40.00	S/ 840.00
MARISCAL CACERES	HUICUNGO	3	S/ 52.00	S/ 156.00
	JUANJUI	18	S/ 40.00	S/ 720.00
TOCACHE	BAMBAMARCA	3	S/ 130.00	S/ 390.00
	TANANTA	3	S/ 130.00	S/ 390.00
	UCHIZA	3	S/ 100.00	S/ 300.00
	PROGRESO	6	S/ 160.00	S/ 960.00
	TOCACHE	6	S/ 120.00	S/ 720.00
			TOTAL	S/ 9135.00



7.5. Gallardetes

DETALLE GALLARDETES	CANT.	PREMIACIÓN	AREA	COSTO S/.
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Ciencias Básicas	S/ 300.00
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Ciencias Básicas	S/ 300.00
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Tecnología e Ingeniería	S/ 300.00
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Tecnología e Ingeniería	S/ 300.00
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Ciencias Ambientales	S/ 300.00
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Ciencias Ambientales	S/ 300.00
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos dorados.	01	Primer Puesto	Ciencias Sociales	S/ 300.00
Confección de gallardete en tela pana color azul, bordado, con flecos plateados.	01	Segundo Puesto	Ciencias Sociales	S/ 300.00
TOTAL				S/ 2 400.00

7.6. Medallas

DETALLE	CANT	ÁREA	P.U.	TOTAL
Confección de medallas doradas	03	Ciencias Básicas	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas plateadas	03	Ciencias Básicas	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas bronceadas	03	Ciencias Básicas	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas doradas	03	Ciencias Ambientales	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas plateadas	03	Ciencias Ambientales	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas bronceadas	03	Ciencias Ambientales	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas doradas	03	Tecnología Ingeniería e	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas plateadas	03	Tecnología Ingeniería e	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas bronceadas	03	Tecnología Ingeniería e	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas doradas	03	Ciencias Sociales	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas plateadas	03	Ciencias Sociales	S/ 15.00	S/ .45.00
Confección de medallas bronceadas	03	Ciencias Sociales	S/ 15.00	S/ .45.00
TOTAL				S/ 540.00



7.7. OTROS GASTOS

SERVICIOS	Cantidad	P.U.	TOTAL S/.
Impresión de Fotocek participantes	210	S/ 5.00	S/ 1,050.00
Impresión de Fotocek jurados	12	S/ 5.00	S/ 60.00
Impresión de Gigantografía	1	S/ 350.00	S/ 350.00
Distribución de agua	6	S/ 5.00	S/ 30.00
Movilidad	1	S/ 500.00	S/ 500.00
Alquiler de Equipo de Sonido	1	S/ 500.00	S/ 500.00
Pago de Jurados	12	S/180.00	S/ 2,160.00
TOTAL			S/ 4,650.00

8. RESUMEN PRESUPUESTAL

Nº	SERVICIOS	TOTAL
01	ALOJAMIENTO	S/ 6930.00
02	ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA)	S/ 5 250.00

03	REFRIGERIO	S/. 1 350.00
04	PASAJES	S/. 9 135.00
05	GALLARDETES	S/. 2 400.00
06	MEDALLAS	S/. 540.00
07	OTROS GASTOS	S/. 4,650.00
TOTAL		S/. 30, 255.00


8. EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente plan se estará evaluando con la conformidad de atención por la comisión de organización de la Etapa DRE de la XXIX Feria Escolar de Ciencia y Tecnología EUREKA – 2019, aprobado el informe del responsable.

Moyobamba, 09 setiembre de 2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Prof. Wilson Guerrero Villacorta
Especialista de Educación - Secundaria